San Pedro, 26 de abril de 2.017.-

SEÑOR:
TECNO ELECTRIC S.A.
ASUNCIÓN - PARAGUAY
TELÉF. 021 - 290 080

EL JEFE INTERINO DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, LIC. JOSE DAVID BENEGAS IBARRA, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto N° 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma de la Resolución N° 54 de fecha 25 de abril de 2.017 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte Dispositiva dice: **ART. 1º:** Adjudicar el llamado a contratación para Mantenimiento Preventivo y Reparador del Generador, PAC N° 3, ID N° 325.396, a la firma Tecno Electric S.A., por un monto total de Gs. 1.479.522 (Guaraníes un millón cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos veintidós), para la prestación de los servicios establecidos en los ítems N° 1 al 10, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. **ART. 2º:** Suscribir el contrato abierto plurianual con la firma Tecno Electric S.A., por un monto mínimo de Gs. 35.375.000 (Guaraníes treinta y cinco millones trescientos setenta y cinco mil) y un monto máximo de Gs. 70.750.000 (Guaraníes setenta millones setecientos cincuenta mil), con vigencia de 24 meses a partir de la firma del contrato. **ART. 3º:** Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. **ART. 4º**: Notifíquese y archívese.----

Se remite en anexo el respectivo contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al art. 77 del Decreto 21.909/03.----------

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el **ANEXO E**. "**Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.**", del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Observación: la empresa adjudicada podrá presentar la constancia de **SIPE** actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentren en estado **"ACTIVO"**

Sin otro particular, salúdole atentamente.----------

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de San Pedro CONTRATACIONES

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

San Pedro, 26 de abril de 2.017.-

SEÑOR:
QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.
ASUNCIÓN - PARAGUAY
TELÉF. 021 - 760 264

EL JEFE INTERINO DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, LIC. JOSE DAVID BENEGAS IBARRA, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto N° 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma de la Resolución N° 56 de fecha 25 de abril de 2.017 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte Dispositiva dice: **ART. 1º:** Adjudicar el llamado a contratación para Mantenimiento de Camionetas PAC N° 1, ID N° 325.393, a la firma Taller Carmona de Pedro Ramón Carmona Almirón, por un monto total de Gs. 104.032.082 (Guaraníes ciento cuatro millones treinta y dos mil ochenta y dos), para la prestación de los servicios establecidos en los ítems N° 1 al 54, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. **ART. 2º:** Suscribir el contrato abierto plurianual con la firma Taller Carmona de Pedro Ramón Carmona Almirón, por un monto mínimo de Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones), con vigencia de 24 meses a partir de la firma del contrato. **ART. 3º:** Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. **ART. 4º**: Notifíquese y archívese.----------

Se remite en anexo el respectivo contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al art. 77 del Decreto 21.909/03.----------

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el **ANEXO E**. "**Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.**", del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Observación: la empresa adjudicada podrá presentar la constancia de **SIPE** actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentren en estado **"ACTIVO"**

Sin otro particular, salúdole atentamente.----------

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de San Pedro
CONTRATACIONES

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

Re: ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL GENERADOR – ID N°325.396.

✕ ELIMINAR ← RESPONDER ←← RESPONDER A TODOS → REENVIAR •••

Teresa Martinez<teresamartinez@tecnoelectric.com.py> **Marcar como no leído**

mié 26/04/2017 02:27 p.m.

Para: Administraciòn San Pedro;

Cc: tesa@tecnoelectric.com.py; fabianagonzalez@tecnoelectric.com.py;

Estimados,
Acuso recibo

ATTE
Teresa Martinez

El 26/04/2017 a las 12:01 p.m., Administraciòn San Pedro escribió:

> **POR ESTE MEDIO LE REMITIMOS LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL GENERADOR – ID N°325.396.**
> **FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO**
> **ATENTAMENTE**
> **C.P. MIRTHA RODRÍGUEZ**
> **ASISTENTE U.O.C.**

Re: ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL GENERADOR – ID N°325.396.

✕ ELIMINAR ← RESPONDER ←← RESPONDER A TODOS → REENVIAR •••

Marcar como no leído

Verónica Quintana<veross-@hotmail.com>
jue 27/04/2017 01:02 p.m.

Para: Administraciòn San Pedro;

Acuso Recibo

De: Administraciòn San Pedro <adminsanpedro@pj.gov.py>
Enviado: miércoles, 26 de abril de 2017 01:06 p.m.
Para: veross-@hotmail.com
Asunto: ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL GENERADOR – ID N° 325.396.

POR ESTE MEDIO LE REMITIMOS LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL GENERADOR – ID N°325.396.
FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO
ATENTAMENTE
C.P. MIRTHA RODRÍGUEZ
ASISTENTE U.O.C.